



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1346-2023/MPS.

Sullana, 20 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, el encargo es acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, asimismo el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP precisa que el encargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana; constituyendo como uno de sus órganos la Subgerencia de Operaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1341-2023/MPS del 20/10/2023 se resuelve: Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de funciones de la **Sub Gerencia de Operaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana** asignadas al **Ing. Jean Paúl Castro Benavides**; dándole las gracias por los servicios prestados como tal;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario disponer la encargatura de la Sub Gerencia de Operaciones hasta que se designe al funcionario titular; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir del 23 de octubre de 2023 **la Sub Gerencia de Operaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana**, al **Ing. Industrial Julio Ezequiel Saavedra Palacios - Sub Gerente de Mantenimiento**, con retención a su cargo; quien contará con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades; hasta que se designe al funcionario titular.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlen M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. José Hipólito Pashuan Rivera
SECRETARÍA GENERAL
ICAP N° 2029

/nl.v.